



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ORDENANZA N° 20-18

VISTO:

Lo dispuesto en el capítulo VI en su Artículo 35° y la Ordenanza N° 17/17, y;

CONSIDERANDO:

Que la distinción a quienes se destacan en su actividad, más allá de resultar un reconocimiento a la persona y su trayectoria, contribuye a la conformación de nuestra identidad cultural y a la construcción de ciudadanía.

Que es necesario expresar nuestro reconocimiento y gratitud hacia aquellos Caacatieños que han resaltado en su labor, a modo de devolución y reconocimiento a su esfuerzo.

Que el futbol es el deporte más popular que se practica en nuestro país y es un deporte con valores que debemos resaltar como el respeto irrestricto hacia los compañeros, al árbitro y a los adversarios, como así también la solidaridad, la unión, el compañerismo y la generosidad inquebrantables, pilares de esta actividad.

Que en lo referente a esta práctica deportiva el señor Maximiliano Eduardo Meza quién nació en Caá Catí, departamento de General Paz, Corrientes, Argentina, el 15 de diciembre de 1992.

Que inició su carrera desde la niñez en el Club Cambá Porá de su Caá Catí natal y posteriormente se sumó a las divisiones inferiores de Gimnasia y Esgrima de la Plata. Debutando el 26 de enero de 2013 logrando el ascenso a la Primera División con el club en el mismo año.

Que desde el 2016 y hasta la actualidad “Maxi” es jugador del Club Atlético Independiente con quién obtuvo un Campeonato internacional en la ciudad de Río de Janeiro (Estado Federal del Brasil) destacándose su actuación a lo largo de todo el torneo sudamericano. Que fue convocado para jugar en la Selección Argentina Mayor y participó del mundial Rusia 2018. Que en los próximos días hará su primera experiencia fuera del país debutando en los Rayados de Monterrey, México.

Que por todo lo antes expuesto hacen de Meza uno de los Caacatieños que más lejos ha llegado en la historia de este deporte con el lauro internacional y es un orgullo para Caá Catí y un ejemplo para nuestros jóvenes.

Que más allá de su talento deportivo y calidad profesional quienes conocen a Maximiliano Eduardo Meza, dentro y fuera del ambiente deportivo, dan cuenta de su sencillez, humildad y generosidad, valores que lo distinguen como persona y hacen que este homenaje sea por demás merecido.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAÁ CATÍ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1°- Declarar al Señor Maximiliano Eduardo Meza Documento Nacional de Identidad número: 37.427.715 “Embajador Deportivo de Caá Catí en el mundo” en mérito a su exitosa carrera deportiva como representante de nuestra ciudad y nuestro país.

ART.2°- Comunicar, publicar, archivar y entregar al RM.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.